CONTRALORÍA
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	**Número 001/2020**
Tipo de Acta	**Acta Final**
Área Revisada	**Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas**
Tipo de Revisión	**Económico - Administrativa**
Periodo Revisado:	**Del 01 de Enero de 2019 al 27 de enero de 2020.**

---------- **FOJA 1** ----------

---------- **ACTA FINAL** ----------

En la Ciudad de Puebla, Puebla; siendo las quince horas con treinta minutos del día quince de Diciembre de 2020, los CC. Juan Gutiérrez Bonilla y Erasmo Pedraza Castillo; personal adscrito a la Contraloría del Poder Judicial de Estado de Puebla; se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del Poder Judicial del Estado de Puebla; ubicado en Prolongación de la 11 sur número 11921, Col. Exhacienda Castillotla, Puebla, Pue. C.P. 72498, planta baja; con el objeto de levantar el acta final correspondiente a la Orden de Auditoría número 001/2020 de fecha veintisiete de enero de 2020 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos y omisiones siguientes: ----------

PERSONALIDAD: La presente diligencia se inicia con la presencia del C. Teodulfo Ramírez Barrales, Jefe de Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del Poder Judicial del Estado de Puebla; quien se identifica como quedó establecido en el acta de inicio de fecha veintisiete de enero de 2020 a Foja 1; lo anterior ante el personal actuante de la Contraloría del Poder Judicial los cuales se identifican como quedo establecido en la misma acta de inicio de fecha veintisiete de enero de 2020 a foja uno;.----------

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría número. **001/2020** de fecha veintisiete de enero de 2020, signado por el entonces Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla Abogado Narciso Peña Jacobo, en la cual se indica la práctica de dicha Auditoría para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y administrativas en el ejercicio de los recursos públicos, aplicando los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en todas las operaciones del gasto e ingresos públicos, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 27 de enero de 2020.----------

Acto seguido se le requiere al C. Teodulfo Ramírez Barrales, para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en caso de negativa serán nombrados por el personal que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los CC. Teresa Montes Morales y Lucero Ayerim Guzmán Garfias; quienes se identifican con credenciales expedidas por el H. Tribunal Superior de Justicia, Poder Judicial del Estado de Puebla, como quedó establecido en acta de inicio de fecha veintisiete de enero de 2020 a Foja 2, para el primero y acta de sitio a Foja 1, para el segundo. Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta. ----------

HECHOS.- Mediante oficio No. C-030/2020 de fecha 28 de enero de 2020, se solicitó al C. Teodulfo Ramírez Barrales, Jefe del Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del Poder Judicial del Estado de Puebla, exhiba y ponga a disposición del personal actuante la información y documentación que se relaciona en el mismo. Con oficio No. DGCAP/009/2020 de fecha 30 de enero de 2020 y recibido en la contraloría el 31 de enero del mismo año, el C. Teodulfo Ramírez Barrales solicita una prorroga de 10 días hábiles para dar cumplimiento con la entrega de la información solicitada; por lo que con oficio No. C-037/2020 de fecha 04 de febrero de 2020,

---------- **PASA A FOJA 2** ----------

CONTRALORÍA
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número 001/2020
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2019 al 27 de enero de 2020.

---------- **VIENE DE FOJA 1** ----------
---------- **FOJA 2** ----------

notificado el 05 de febrero del mismo año se le autoriza la prorroga solicitada de 10 días.----------
Mediante oficio No. DFM/047/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, signado por el C. Teodulfo Ramírez Barrales, Jefe de Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del Poder Judicial del Estado de Puebla, exhibe y pone a disposición información y documentación solicitada la cual se analizó en forma selectiva por el período del 01 de enero de 2019 al 27 de enero de 2020.---------
Con fecha 30 de noviembre de 2020, mediante acta de sitio se le dieron a conocer al C. Teodulfo Ramírez Barrales, Jefe del Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del Poder Judicial del Estado de Puebla; las observaciones derivadas de la revisión efectuada al amparo de la orden de auditoría número 001/2020 de fecha 27 de enero de 2020, otorgándole 10 días hábiles a partir de la firma del acta mencionada, para solventar las citadas observaciones.----------
Con Oficio No. DFM/221/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el C. Teodulfo Ramírez Barrales, proporciona información y documentación comprobatoria y justificativa para solventar, desvirtuar y/o aclarar las observaciones manifestadas en el acta de sitio.----------
Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación comprobatoria y justificativa proporcionada por el C. Teodulfo Ramírez Barrales según oficio No. DFM/221/2020 y a efecto de solventar, desvirtuar y/o aclarar las observaciones manifestadas en el acta de sitio de fecha treinta de noviembre de 2020; se concluye lo siguiente: ----------
OBSERVACIONES:----------
1. El convenio administrativo celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia y la entonces Procuraduría General de Justicia ahora Fiscalía General del Estado, no está vigente, toda vez que con fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis, cambio de denominación la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla. ----------
SOLVENTADA.- Se anexa copia simple del memorándum número DFM 273/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, dirigido al Director de Presupuesto y Recursos Financieros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado Puebla; mediante el cual solicita el apoyo para que se realicen los trámites correspondientes para la actualización del citado convenio.----------
2. El auxiliar contable de la cuenta bancaria número 109539530 de la institución Bancomer, S.A. refleja saldos negativos en los meses sujetos a revisión (enero, junio y diciembre 2019) hasta por un importe de $426,121.63 del día 23 de enero de 2019. ----------
SOLVENTADA.- A efecto de solventar la observación manifestada en acta de sitio de fecha 30 de noviembre de 2020, el C. Teodulfo Ramírez Barrales señala que se incurre en saldos negativos debido a la elaboración de órdenes de pago que son remitidos al Departamento de Caja General para la emisión de fichas de pago bancario (cheques) para su pago posterior y a la aplicación de traspasos de fondos de inversión realizados, sin embargo al cierre de cada mes los saldos son positivos Enero con $169,395.00, Junio con $106,500.00 y Diciembre con $102,999.26.----------

---------- **PASA A FOJA 3** ----------

CONTRALORÍA
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número 001/2020
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2019 al 27 de enero de 2020.

---------- VIENE DE FOJA 2 ----------

3. El auxiliar contable de la cuenta bancaria número 109540245 de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A. refleja saldos negativos en los meses sujetos a revisión (enero, junio y diciembre de 2019), hasta por un importe de $12,702.76 del día 5 de diciembre de 2019. ----------

SOLVENTADA.- A efecto de solventar la observación manifestada en acta de sitio de fecha 30 de noviembre de 2020, el C. Teodulfo Ramírez Barrales, señala que se incurre en saldos negativos debido a la elaboración de órdenes de pago que son remitidos al Departamento de Caja General para la emisión de fichas de pago bancario (cheques) para su pago posterior y a la aplicación de traspasos de fondos de inversión realizados, sin embargo al cierre de cada mes los saldos son positivos; Enero con $42,200.74, Junio con $45,788.62 y Diciembre con $43,220.53.--

4. El auxiliar contable de la cuenta bancaria 0148471843 de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A. refleja saldos negativos en los meses sujetos a revisión (enero, junio y diciembre de 2019), hasta por un importe de $883,343.00 del día 6 de diciembre de 2019. ----------

SOLVENTADA.- A efecto de solventar la observación manifestada en acta de sitio de fecha 30 de noviembre de 2020, el C. Teodulfo Ramírez Barrales, señala que se incurre en saldos negativos debido a la elaboración de órdenes de pago que son remitidos al Departamento de Caja General para la emisión de fichas de pago bancario (cheques) para su pago posterior y a la aplicación de traspasos de fondos de inversión realizados, sin embargo al cierre de cada mes los saldos son positivos; Enero con $50,000.00 Junio con $50,001.39 y Diciembre con $49,998.41.-

5. El auxiliar contable de la cuenta bancaria número 4001850718 de la institución bancaria HSBC México, S.A. refleja saldos negativos en los meses sujetos revisión (enero, junio y diciembre de 2019), hasta por un importe de $7,089,799.33 del día 2 de enero de 2019. ----------

SOLVENTADA.- A efecto de solventar la observación manifestada en acta de sitio de fecha 30 de noviembre de 2020, el C. Teodulfo Ramírez Barrales, señala que se incurre en saldos negativos debido a la elaboración de órdenes de pago que son remitidos al Departamento de Caja General para la emisión de fichas de pago bancario (cheques) para su pago posterior y a la aplicación de traspasos de fondos de inversión realizados, sin embargo al cierre de cada mes los saldos son positivos; Enero con $98,006.22, Junio con $128,768.18 y Diciembre con $100,009.76.----------

6. El auxiliar contable de la cuenta bancaria número 4055421911 de la institución bancaria HSBC México, S.A. refleja saldos negativos en los meses sujetos a revisión (enero, junio y diciembre de 2019), hasta por un importe de $442,485.03 del día 11 de junio de 2019. ----------

SOLVENTADA.- A efecto de solventar la observación manifestada en acta de sitio de fecha 30 de noviembre de 2020, el C. Teodulfo Ramírez Barrales, señala que se incurre en saldos negativos debido a la elaboración de órdenes de pago que son remitidos al Departamento de Caja General para la emisión de fichas de pago bancario (cheques) para su pago posterior y a la aplicación de traspasos de fondos de inversión realizados, sin embargo al cierre de cada mes los saldos son positivos; Enero con $147,292.96, Junio con $272,344.01 y Diciembre con----------

---------- PASA A FOJA 4 ----------

CONTRALORÍA
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número 001/2020
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2019 al 27 de enero de 2020.

---------- VIENE DE FOJA 3 ----------

$121,845.38.----------

7. El auxiliar contable de la cuenta bancaria número 4058503640 de la institución bancaria HSBC México, S.A. refleja saldos negativos en los meses sujetos a revisión (enero, junio y diciembre de 2019), hasta por un importe de $55,536.02 del día 12 de junio de 2019. ----------

SOLVENTADA.- A efecto de solventar la observación manifestada en acta de sitio de fecha 30 de noviembre de 2020, el C. Teodulfo Ramírez Barrales, señala que se incurre en saldos negativos debido a la elaboración de órdenes de pago que son remitidos al Departamento de Caja General para la emisión de fichas de pago bancario (cheques) para su pago posterior y a la aplicación de traspasos de fondos de inversión realizados, sin embargo al cierre de cada mes los saldos son positivos; Enero con $80,612.04, Junio con $115,150.68 y Diciembre con $50,000.00.

8. En póliza cheque número 0007611 de fecha 05 de febrero de 2019 se detectó que el acuerdo de fecha 02/01/2019 recaído dentro del proceso penal número 392/2014 emitido por el Juez Primero de lo Penal, es copia simple del beneficiario Isaac Márquez Ruíz.----------

SOLVENTADA. Se anexa copia simple del acuerdo certificado de fecha 02 de enero de 2019.----

9. Según póliza cheque número 0034611de fecha 14 de febrero de 2019, el acuerdo de fecha 30/01/2019, recaído dentro del expediente 181/2008 en donde se ordena el pago de pensión alimenticia no está firmado por el Juez y el Secretario del Juzgado de lo Civil y de lo Penal de Tecamachalco, Puebla, que corresponde Arely Vicente Loeza.----------

SOLVENTADA.- Se remite copia simple certificada del acuerdo de fecha 30 de enero de 2019.---

10. Se detectó que en la documentación del cheque número 0016593 de fecha 21 de febrero de 2019 a la orden del C. José Méndez Sansón, uno de los testigos es trabajador del Poder Judicial del Estado de Puebla, adscrito a la Secretaria de Acuerdos C. Rutilo Sánchez Molina con número de matrícula 78957. ----------

SOLVENTADA.- El departamento de Caja General de Poder Judicial del Estado, es quién tiene la facultad de solicitar los requisitos necesarios para hacer entrega de los cheques a los beneficiarios; sin embargo en lo sucesivo ambos Departamentos en coordinación evitarán que empleados del Poder Judicial del Estado, participen o acepten el nombramiento de testigos en la entrega de cheques.----------

11. En póliza cheque número 0018240 de fecha 03 de junio de 2019 no se anexa el acuerdo del Juez Cuarto de lo Civil en donde ordena el pago correspondiente a la beneficiaria, Dulce María Arellano Romero.----------

SOLVENTADA.- Se anexa copia simple del acuerdo certificado de fecha 21 de marzo de 2019, en el que se ordena el pago correspondiente a la C. Dulce María Arellano Romero.----------

12. En póliza cheque número 0018271 de fecha 05 de junio de 2019 se detecta que en el acuerdo de fecha 14/05/2019, recaído dentro del expediente 465/2018 emitido por el Juez Segundo Especializado en materia Civil en su punto segundo señala que por acuerdo de fecha 30/10/2018, se ordenó hacer entrega a Juan José Bretón Avalos, la cantidad de $36,600 pesos,

---------- PASA A FOJA 5 ----------

CONTRALORÍA
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número 001/2020
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2019 al 27 de enero de 2020.

---------- VIENE DE FOJA 4 ----------

sin embargo dicho proveído no se encuentra anexo a la documentación remitida por dicha autoridad jurisdiccional, no obstante lo anterior la cantidad de dinero le fue entregada su beneficiario.----------

SOLVENTADA.- Se anexa copia simple del oficio 01/974/2020, mediante el cual se solicita copia del acuerdo de fecha 30 de octubre de 2018., mismo que fue remitido al Juzgado Segundo Especializado en Materia Civil ----------

13. En póliza cheque número 0011915 de fecha 06 de junio de 2019, se detecta que el acuerdo de fecha 21/05/2019 recaído dentro del proceso número 183/2015 emitido por el Juez Penal de Cholula, Puebla, es copia simple relativo a la orden de pago del C. Leopoldo Jiménez Avilés.------

SOLVENTADA.- Se anexa en copia simple certificada del acuerdo de fecha 21/05/2019----------

14. Según póliza DO1452 de fecha 04 de octubre de 2019, se efectuó un traspaso por concepto de Reparación del daño (Clave 105), según oficio número 1530 de fecha 22 de agosto de 2019, emitido por el Juez Penal Municipal de Tehuacán Puebla, en el cual se hace mención que se anexa copia certificada del acuerdo en donde se ordena la devolución; sin embargo no se integra dicho acuerdo. ----------

SOLVENTADA.- Se anexa copia simple certificada del acuerdo del proceso 647/2013 del Juzgado Penal Municipal de Tehuacán Puebla de fecha 22 de agosto 2019. ----------

15. En póliza DO1454 de fecha 08 de octubre de 2019, se efectuó un traspaso de fondos por concepto de caución de la Procuraduría General de Justicia del Estado hoy Fiscalía General del Estado al Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante oficio FMPJ/FGE/9557/2019, de fecha 03 de octubre de 2019, emitido por el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado y Secretario del Consejo Técnico del Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia se realizó a través de la cuenta 0105133203, de la Institución Bancaria BBVA Bancomer S.A., sin embargo no es el número de cuenta autorizada en el convenio de fecha uno de septiembre del año dos mil cinco, (0452568330 de BBVA- Bancomer, S.A.). ----------

SOLVENTADA.- Se anexa copia simple del oficio del oficio FMPJ/FGE/234/16 de fecha 29 de marzo de 2016, signado por el Oficial Mayor de la FGE y Secretario del Consejo Técnico del Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia.----------

16. Según póliza D01590 de fecha 15 de octubre de 2019 se detecta que existe desapego al punto 3 del convenio celebrado entre la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado ahora Fiscalía General del Estado y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, toda vez que dicha cláusula dispone que el Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas, sellará de recibido los importe que se señalen en cada uno de los oficios por averiguación previa, lo que en la especie no acontece ya que en el oficio FMPJ/FGE/9811/19, se adjunta una relación de traspasos de recursos correspondientes a las averiguaciones previas por consignar. ----------

SOLVENTADA.- Se anexa copia simple de cada uno de los oficios por averiguación previa que integra el importe del FMPJ/FGE/9811/19.----------

---------- PASA A FOJA 6 ----------

CONTRALORÍA
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número 001/2020
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2019 al 27 de enero de 2020.

---------- **VIENE DE FOJA 5** ----------

---------- **FOJA 6** ----------

17. Según póliza cheque número 0019858 de fecha 07 de noviembre de 2019, se detectó que al momento de recibir la beneficiaria de nombre Carmen Romero Islas, el cheque en mención, solo aparece su huella y en su INE existe huella y firma.----------

SOLVENTADA.- El Departamento de Caja General de Poder Judicial del Estado, es quién tiene la facultad de solicitar los requisitos necesarios para hacer entrega de los cheques a los beneficiarios; sin embargo en lo sucesivo el Departamento de Caja General hará constar el motivo del porque la C. Carmen Romero Islas tiene impedimento para asentar su firma, hecho lo anterior firmara otra persona a su ruego y nombre la póliza cheque.----------

18. Según póliza cheque 0020047 de fecha 27 de noviembre de 2019, se detectó que el acuerdo de fecha 18/10/2019, recaído dentro del expediente 940/2017, a través del cual se ordena se le haga entrega al C. Luis Arcos Herrera, de la cantidad de trescientos treinta y cinco mil pesos, cero centavos moneda nacional, no está firmado por el Juez y Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Especializado en Materia Civil de este Distrito Judicial. ----------

SOLVENTADA.- Se anexa copia simple certificada del acuerdo de fecha 18 octubre de 2019 que contiene las firmas del Juez y del Secretario.----------

19. Según póliza cheque número 0020080 de fecha 28 de noviembre de 2019, se observa que el acuerdo de fecha 29 de octubre de 2019, emitido por la Jueza Tercero de lo Familiar de los de esta capital, dentro del expediente 684/2015, es copia simple. ----------

SOLVENTADA.- Se anexa copia de oficio 01/973/2020, mediante el cual se solicita al Juzgado Tercero de lo Familiar copia certificada del acuerdo de fecha 29 de octubre de 2019.----------

20. No se exhiben 2,017 cheques, correspondientes a las cuentas bancarias 4001850718 de HSBC y 109539530 y 109539999 de Bancomer, S.A.; del SICOFI, **ANEXO A.** ----------

SOLVENTADA.- El Departamento de Caja General del Poder Judicial lleva el manejo y control de las chequeras, sin embargo se verifico la documentación y estos cheques se encuentran en dicho Departamento, mismos que se cancelaron debido al cambio de razón social y al registro federal de contribuyentes.----------

21. No se exhiben 4,146 cheques, correspondientes a las cuentas bancarias 193987744 y 193988848 de Bancomer, S.A.; del SIDFM, **ANEXO B.** ----------

SOLVENTADA.- El Departamento de Caja General del Poder Judicial lleva el manejo y control de las chequeras, sin embargo se verificó la documentación y estos cheques se encuentran en dicho Departamento, mismos que se cancelaron debido al cambio de razón social y al registro federal de contribuyentes. ----------

Acto seguido, se hace constar que las observaciones determinadas como resultado de la auditoría practicada al Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del Poder Judicial del Estado de Puebla; se solventaron en su totalidad con la información y documentación comprobatoria y justificativa proporcionada por el C. Teodulfo Ramírez Barrales, Jefe del Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del Poder Judicial del Estado de Puebla, el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicha información y documentación, es la que obra

---------- **PASA A FOJA 7** ----------

CONTRALORÍA
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número 001/2020
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas
Tipo de Revisión	Económico - Administrativa
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2019 al 27 de enero de 2020.

---------- VIENE DE FOJA 6 ----------
---------- FOJA 7 ----------

en sus registros y expedientes respectivos. ----------

Los resultados establecidos en la presente acta no liberan de responsabilidad al titular de la Dirección de Archivo del Poder Judicial, que resultare y que no hayan formado parte de la muestra selectiva revisada de la presente auditoría. ----------

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: ----------

No habiendo más hechos que hacer constar, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día de su inicio; se levanta la presente acta en original y copia, como consecuencia de los resultados obtenidos en el proceso de solventación de la auditoría practicada; para los efectos legales que procedan, de la cual se entrega una perfectamente legible al C. Teodulfo Ramírez Barrales, Jefe del Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas del Poder Judicial del Estado de Puebla; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella intervinieron.----------

---------- CONSTE ----------
----------FIRMAS ----------

POR EL DEPARTAMENTO DE DEPOSITOS, FIANZAS Y MULTAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

C. TEODULFO RAMIREZ BARRALES

POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

C. ERASMO PEDRAZA CASTILLO

C. JUAN GUTIERREZ BONILLA

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. TERESA MONTES MORALES

C. LUCERO AYERIM GUZMÁN GARFIAS

---------- FIN DE ACTA ----------

Las cinco firmas que obran en esta foja son parte integrante de la presente acta final correspondiente a la orden de auditoría No. 001/2020 de fecha veintisiete de enero de 2020.